

RESOLUCION 45 DE 2007

(febrero 22)

Diario Oficial No. 46.559 de 3 de marzo de 2007

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [15](#) de la Resolución 253 de 2012>

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número [349](#) del 27 de noviembre de 2006 <sic>, que adicionó la Resolución número 450 del 12 de diciembre de 2000 (Manual de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [15](#) de la Resolución 253 de 2012, 'por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones por Competencias Laborales y Requisitos de los empleos de la Planta de Personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público', publicada en el Diario Oficial No. 48.523 de 15 de agosto de 2012

El Procurador General de la Nación,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los Decretos-legales 262 de 2000, artículo [7°](#), numeral 41 y, 263 de 2000, artículo 22,

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto-ley 264 de 2000 se establecieron los requisitos generales de los empleos de la Procuraduría General de la Nación incluidos los del Instituto de Estudios del Ministerio Público;

Que mediante Decreto-ley 265 del 22 de febrero de 2000 se establece la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público;

Que mediante la Resolución número [450](#) de 2000 junto con las resoluciones que la han adicionado y modificado, el Procurador General de la Nación adoptó el manual de funciones y requisitos específicos de los empleos de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación;

Que dadas las necesidades permanentes del servicio en cada una de las dependencias de la entidad, obviamente, para mejorar la función constitucional del Ministerio Público, se requiere hacer cambios puntuales en los requisitos y funciones de algunos cargos, niveles asesor y profesional adscritos a diferentes dependencias de la Procuraduría General, que las Resoluciones números [450](#) de 2000 y [349](#) de 2006 no contemplan;

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [15](#) de la Resolución 253 de 2012> El

artículo [1º](#) de la Resolución número 349 de 2006 quedará así:

Artículo 1º. Adicionar el Manual de Funciones y Requisitos de la Procuraduría General de la Nación (Resolución número 450 de 2000), respecto de los requisitos de educación, funciones y ubicación de los siguientes empleos:

Cargo: Asesor 1AS-22

Ubicación: Procuraduría Delegada para Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

Requisitos:

– Educación: Título de formación profesional universitaria en derecho y título de posgrado en derecho constitucional o administrativo.

Las funciones de este cargo son las que aparecen contempladas para esta área en la Resolución número 450 de 2000 (Manual de Funciones y Requisitos).

Cargo: Asesor 1AS-19

Ubicación: Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Etnicos.

Requisitos:

– Educación: Título de formación profesional universitaria en derecho y título de posgrado en constitucional o derecho humanos.

Las funciones para este cargo son las que aparecen contempladas para esta área en la Resolución número 450 de 2000 (Manual de Funciones y Requisitos).

Cargo: Profesional Universitario 3PU-18

Ubicación: Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales.

Requisitos:

– Educación: Título de formación profesional en derecho.

Las funciones de este cargo son las que aparecen contempladas para esta área en la Resolución número 450 de 2000 (Manual de Funciones y Requisitos).

Cargo: Profesional Universitario 3PU-17

Ubicación: Procuraduría Delegada para Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

Requisitos:

– Educación: Título de formación profesional universitaria en derecho.

Las funciones este cargo son las que aparecen contempladas para dicha área en la Resolución número 450 de 2000 (Manual de Funciones y Requisitos).

Cargo: Profesional Universitario 3PU-17

Ubicación: Procuraduría Delegada para Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

Requisitos:

– Educación: Título de formación profesional universitaria en derecho.

Las funciones para este cargo son las contempladas para dicha área en la Resolución número 450 de 2000 (Manual de Funciones y Requisitos).

Cargo: Profesional Universitario 3PU-17

Ubicación: Procuraduría Delegada para la Descentralización y Entidades Territoriales.

Requisitos:

– Educación: Título de formación profesional en derecho.

Las funciones del presente cargo son las contempladas para esta área en la Resolución número 450 de 2000 (Manual de Funciones y requisitos).

Cargo: Profesional Universitario 3PU-17

Ubicación: División de Registro y Control y Correspondencia.

Requisitos:

– Educación: Título de formación profesional en derecho.

Las funciones del presente cargo son las contempladas para esta área en la Resolución número 450 de 2000 (Manual de Funciones y Requisitos).

Cargo: Profesional Universitario 3PU-17

Ubicación: Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles.

Requisitos:

– Educación: Título de formación profesional en derecho.

Las funciones del presente cargo son las contempladas para esta área en la Resolución número 450 de 2000 (Manual de Funciones y Requisitos).

Cargo: Profesional Universitario 3PU-15

Ubicación: Oficina de Sistemas

Requisitos:

– Educación: Título de formación profesional en ingeniería de sistemas.

Las funciones del presente cargo son las contempladas para esta área en la Resolución número 450 de 2000 (Manual de Funciones y Requisitos).



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [15](#) de la Resolución 253 de 2012> Las

funciones, requisitos de educación y ubicación del empleo regulados en la Resolución número 349 de noviembre de 2006 para los cargos de Asesor 1AS-19 para la Control Interno; Asesor 1AS-19 para Planeación; Profesional Universitario 3PU-18 para la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública; Profesional Universitario 3PU-17 para la Oficina de Prensa; Profesional Universitario 3PU-17 (tres cargos con diferente perfil en experiencia) para la Oficina de Sistemas; Profesional Universitario 3-PU-17 para la Oficina de Registro y Control y Correspondencia; Profesional Universitario 3-PU-17 para la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales; Técnico investigador 4TI-15 para la División Administrativa y; Secretario de Procuraduría 4SP-10 para el Instituto de Estudios del Ministerio Público, quedan vigentes.



ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [15](#) de la Resolución 253 de 2012> Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Procuraduría General de la Nación.



ARTÍCULO 4o. <Resolución derogada por el artículo [15](#) de la Resolución 253 de 2012> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

El Procurador General de la Nación,

Edgardo José Maya Villazón.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019

